



RESULTADOS PRIMERA CONSULTA TÉCNICA DE LIBRE COMPETENCIA EN PERÚ

2021

Institucionalidad, mercados digitales y control de operaciones de
concentración empresarial

Ricardo Jungmann
Richard Peña
John Henríquez
Claudia Choqueneira

Enero de 2022

Metodología

Muestra:

- Abogados reconocidos por los principales rankings de libre competencia (ediciones del año 2021 de los rankings Chambers & Partners, The Legal 500 y Who's Who Legal).
- Ex autoridades de libre competencia: ex autoridades en materia de libre competencia del Indecopi y Osiptel, desde el 2010.
- Abogados Sub – 35 destacados*.

De un total de 83 consultados, 46 personas respondieron (19 abogados rankeados, 18 ex autoridades y 9 abogados destacados sub-35). Tasa de respuesta: **55%**.

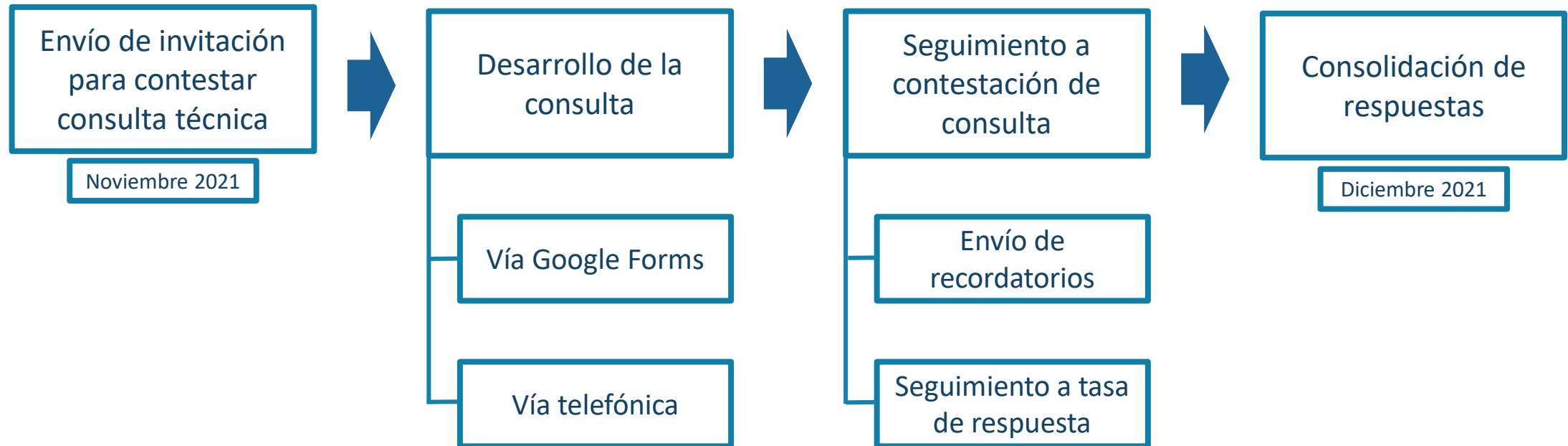
Consulta dividida en cuatro secciones: (i) Institucionalidad de Libre Competencia en Perú (6 preguntas de selección múltiple y una abierta); (ii) Institucionalidad de Libre Competencia en el Sector Telecomunicaciones** (3 preguntas de selección múltiple); (iii) Mercados digitales (una pregunta); y (iv) Control de operaciones de concentración empresarial (3 preguntas de selección múltiple y una abierta).

* A los abogados rankeados y a las ex autoridades de competencia se les solicitó que nombren a dos abogados destacados sub-35 (un hombre y una mujer), estableciéndose como única restricción que los abogados mencionados no formen parte de la institución en la que los consultados trabajen.

** Apartado de llenado opcional.

Metodología

Procedimiento de recolección de información:



Respuestas recibidas

Abogados rankeados

Agustín Valencia-Dongo
Alejandro Falla
Alfredo Bulard
Andrea Cadenas
Carlos Rodas
Christian Chávez
Crossby Buleje
Eduardo Quintana
Enrique Felices
Fiorella Zumaeta
José Antonio Bezada
José Gonzáles
Luis José Diez
Luis Miguel León
Pierino Stucchi
Robert Venero
Rosa Bueno
Verónica Sattler
Viviana Chávez

Ex autoridades

Abel Rodríguez
Ana Rosa Martinelli
Armando Cáceres
Eduardo Melgar
Hebert Tassano
Jean Paul Calle
José Luis Bonifaz
José Távora
Juan Carlos Dammert
Juan Luis Avendaño
Julio Carlos Lozano
Lorena Alcázar
Lucio Andrés Sánchez
Mario Zúñiga
Raúl Lizardo García
Rodolfo Castellanos
Roxana Arellano
Silvia Hooker

Abogados sub - 35*

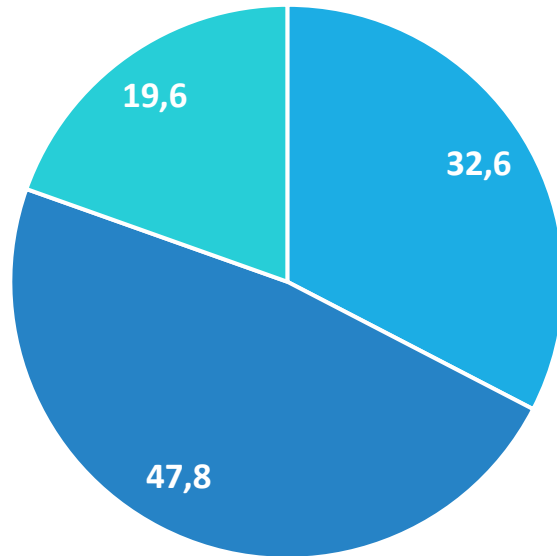
Andrés Valdivia
David Fernandez
Francisco Florindez
Mariana Valenzuela
Natalia Romano
Omar Alvarado
Ricardo Ayvar
Rodrigo Villanueva
Waldo Borda



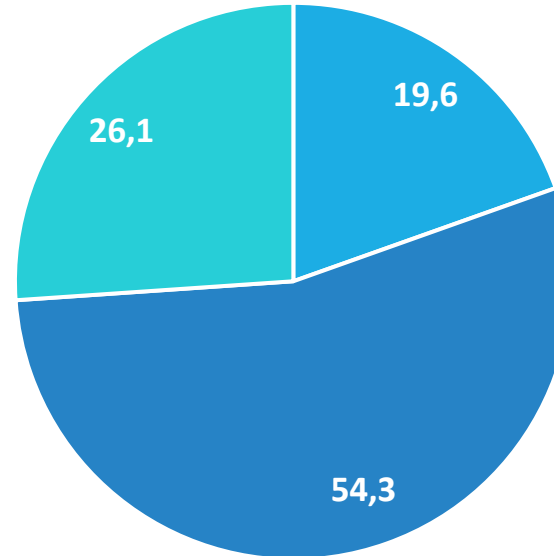
I. Institucionalidad de Libre Competencia

Evaluación del desempeño de entidades públicas durante los últimos cinco años

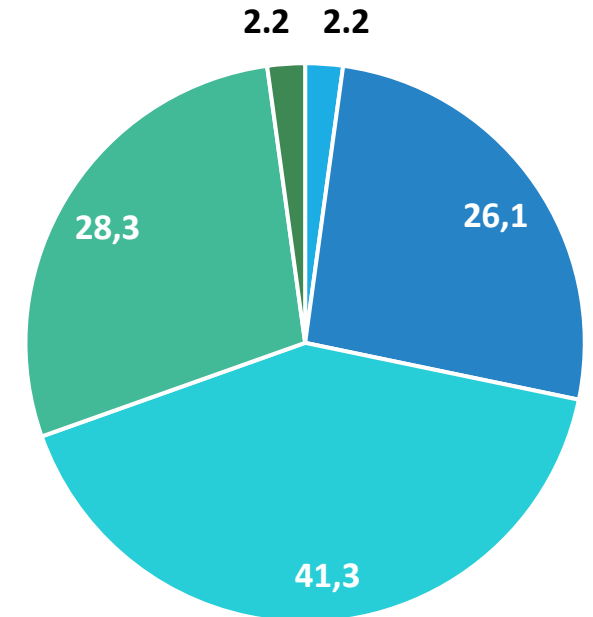
(1) Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi (CLC)



(2) Sala Especializada en Defensa de la Libre Competencia del Indecopi (SLC)



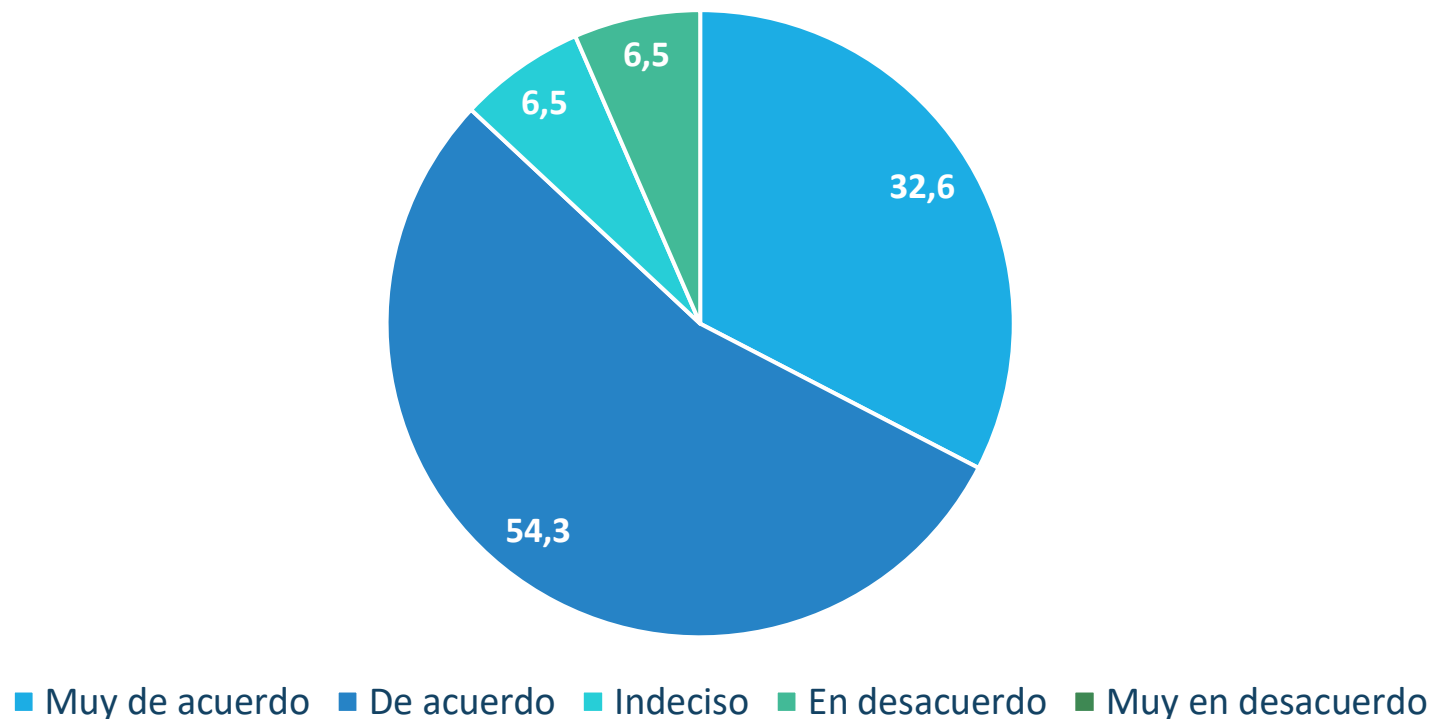
(3) Poder Judicial (PJ)



■ Muy bueno ■ Bueno ■ Regular ■ Deficiente ■ Muy deficiente

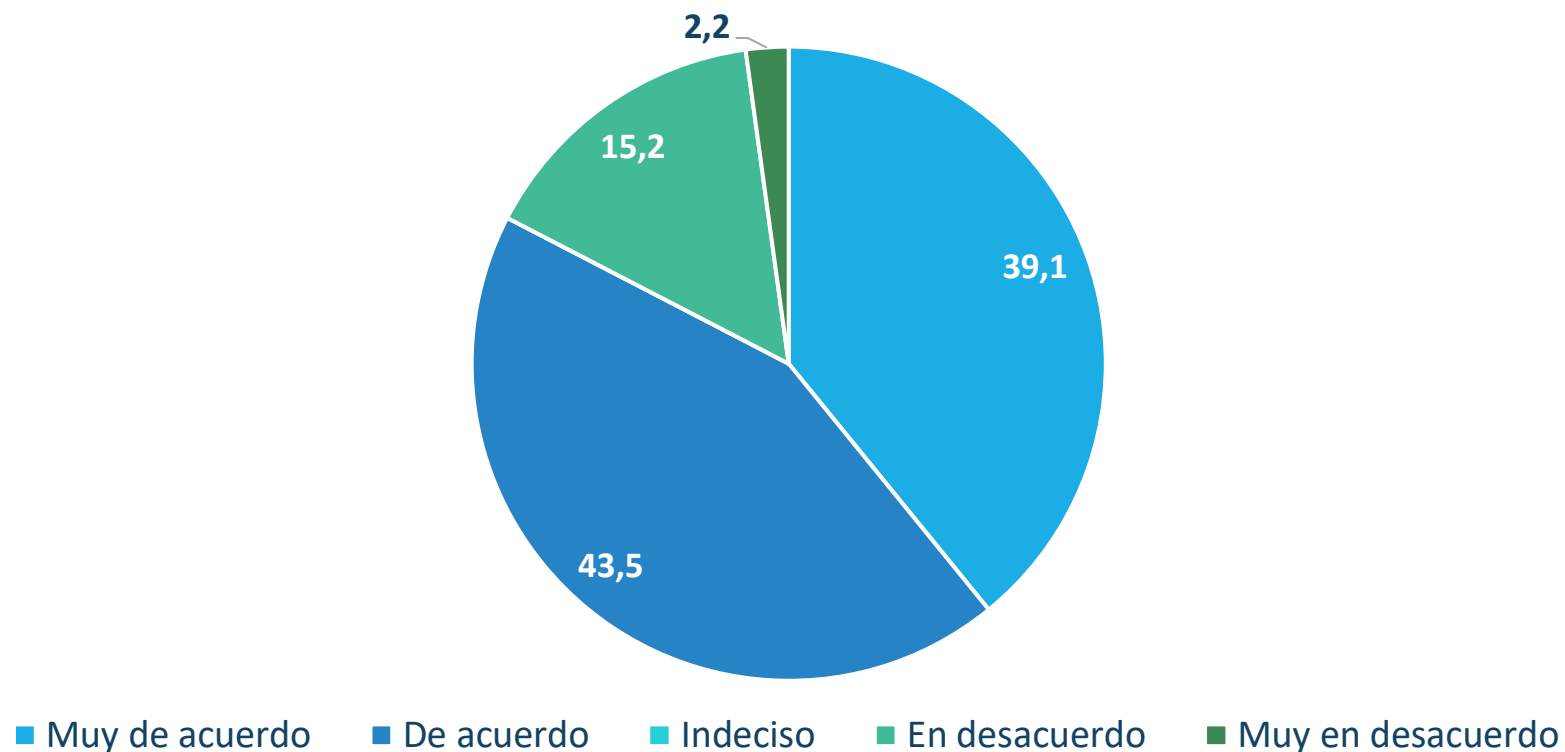
El **80.4%** de los encuestados calificaron como “Muy bueno” o “Bueno” el desempeño de la CLC; mientras el **73.9%** calificó con un nivel de desempeño semejante a la SLC. Por su parte, un **28.3%** de los encuestados evidencia una calificación positiva hacia el Poder Judicial, mientras que el **30.5%** estima que la performance de esta entidad ha sido “Deficiente” o “Muy deficiente”.

(4) Las herramientas y facultades intrusivas con que cuenta actualmente el Indecopi son suficientes para cumplir los objetivos de la política de libre competencia en Perú.



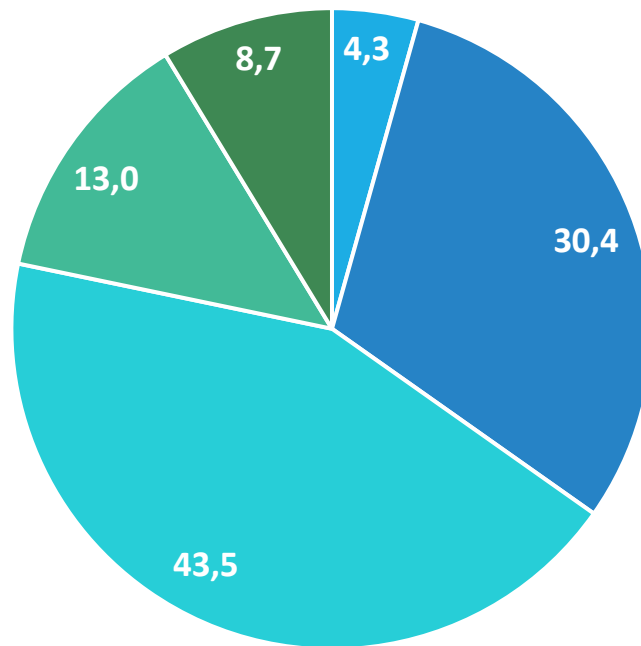
El **86.9%** de los encuestados se encuentra conforme con las facultades intrusivas con las que cuenta actualmente el Indecopi, para fines de los objetivos de libre competencia en el Perú.

(5) Las sanciones contempladas en la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas (LRCA) vigente permiten cumplir los objetivos de la política de libre competencia en Perú.



El **82.6%** de los encuestados se encuentra conforme con las sanciones contempladas en la LRCA vigente, para fines de los objetivos de libre competencia en el Perú.

(6) El futuro de la libre competencia en Perú es auspicioso.



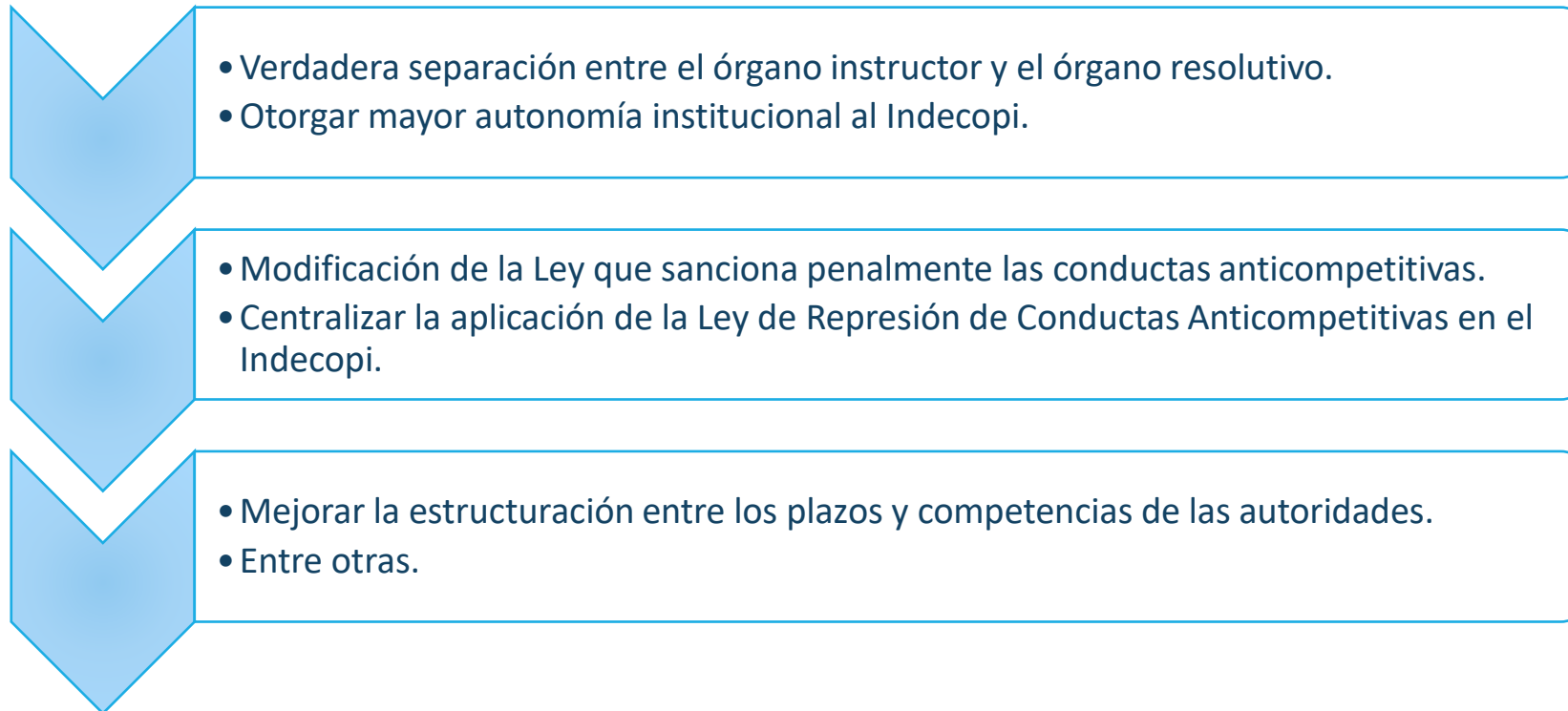
■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Indeciso ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo

El **34.7%** de los encuestados augura un futuro auspicioso a la libre competencia en el Perú; mientras que un **43.5%** se muestra indeciso frente al futuro de la materia.

Pregunta abierta:

¿Qué modificaciones se deben realizar a la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas?

El detalle de las respuestas de los consultados se puede encontrar en el siguiente [enlace](#)



Sección I: Resultados según la edad de los encuestados

Preguntas Sección 1	Pregunta 1			Pregunta 2			Pregunta 3		
Categorías/Rangos de edades	> 35	< 35	Dif.	> 35	< 35	Dif.	> 35	< 35	Dif.
Bueno o De acuerdo	92.9	75.0	17.9	85.7	68.8	17.0	35.7	25.0	10.7
Regular o Indeciso	7.1	25.0	-17.9	14.3	31.3	-17.0	42.9	40.6	2.2
Deficiente o En desacuerdo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.1	-3.1

Los resultados evidencian diferencias de acuerdo a la edad de los encuestados. **Aquellos menores a los 35 años realizaron una calificación más optimista** respecto al desempeño de las tres autoridades en materia de libre competencia del Perú (CLC, SLC y PJ). Por su parte, **los encuestados mayores a los 35 años mostraron una valoración más pesimista** respecto al desempeño de dichas entidades públicas.

Sección I: Resultados según la edad de los encuestados

Preguntas Sección 1	Pregunta 5			Pregunta 6		
Categorías/Rangos de edades	> 35	< 35	Dif.	> 35	< 35	Dif.
Bueno o De acuerdo	92.9	78.1	14.7	42.9	31.3	11.6
Regular o Indeciso	7.1	21.9	-14.7	50.0	40.6	9.4
Deficiente o En desacuerdo	0.0	0.0	0.0	7.1	28.1	-21.0

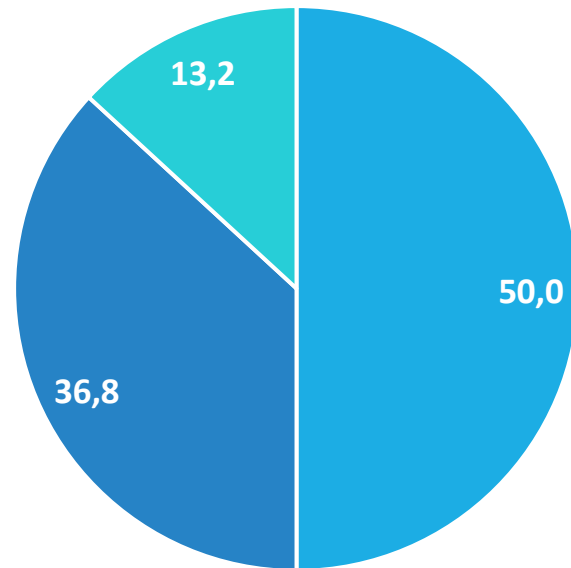
Las diferencias según rango de edad se mantienen cuando se consulta sobre las sanciones para las conductas anticompetitivas y el futuro de la libre competencia en el Perú. Así, **los encuestados más jóvenes presentan una valoración más optimista** respecto a los rubros mencionados, mientras que **los encuestados de mayor edad mostraron una valoración más pesimista** al respecto.



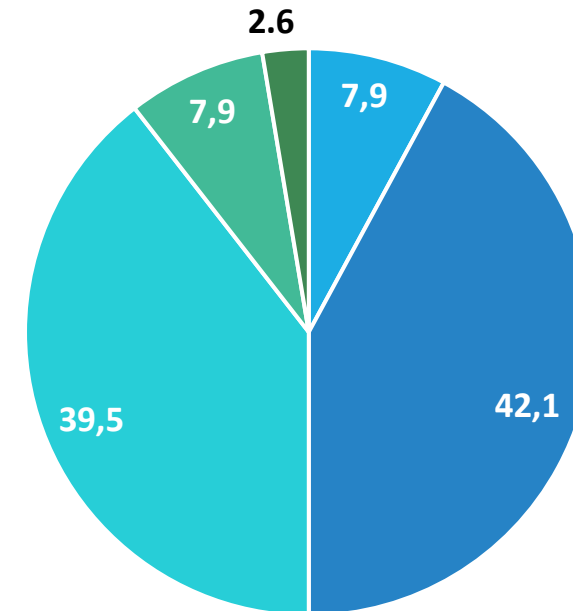
II. Institucionalidad de Libre Competencia en el Sector Telecomunicaciones

Evaluación del desempeño de entidades públicas durante los últimos cinco años

(1) Cuerpos Colegiados del OSIPTEL



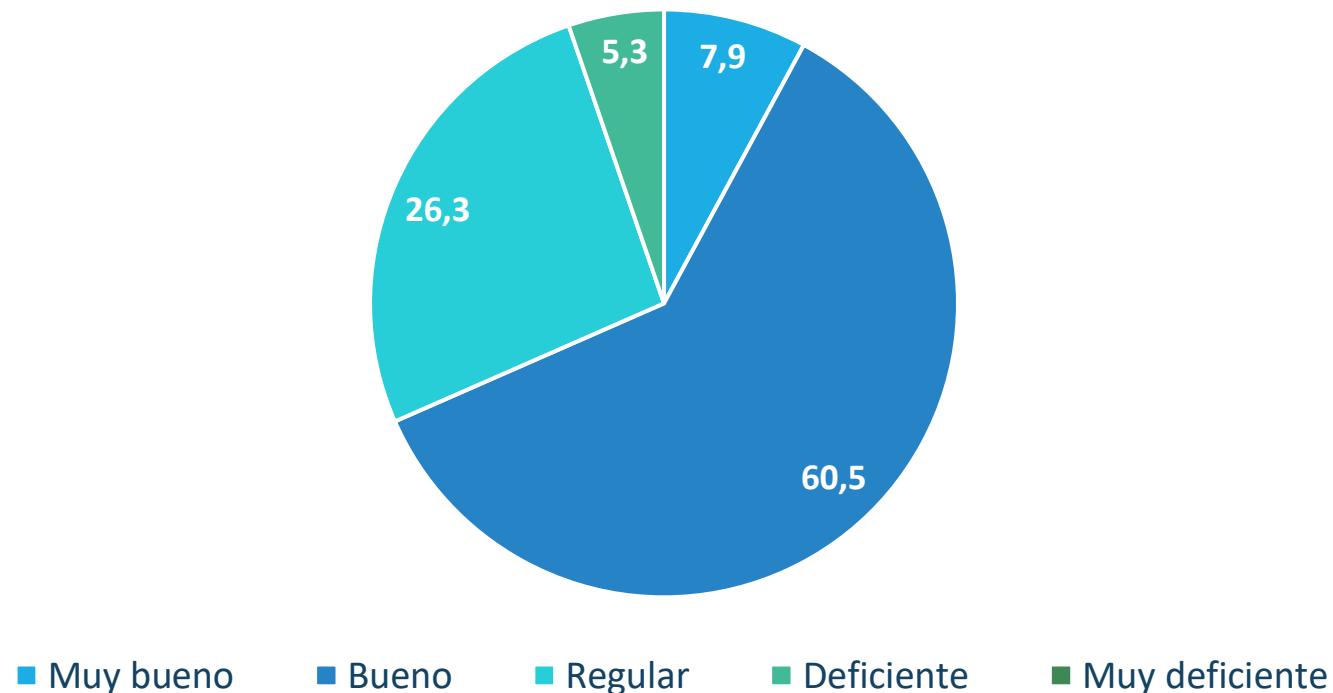
(2) Tribunal de Solución de Controversias del OSIPTEL



■ Muy bueno ■ Bueno ■ Regular ■ Deficiente ■ Muy deficiente

El **86.8%** de los encuestados calificaron como “Muy bueno” o “Bueno” el desempeño de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL; mientras que el **50%** calificó con un nivel de desempeño semejante al Tribunal de Solución de Controversias de la misma entidad

(3) Las herramientas y facultades intrusivas con que cuenta actualmente el OSIPTEL en materia de libre competencia son suficientes para cumplir los objetivos de la política de libre competencia en Perú.

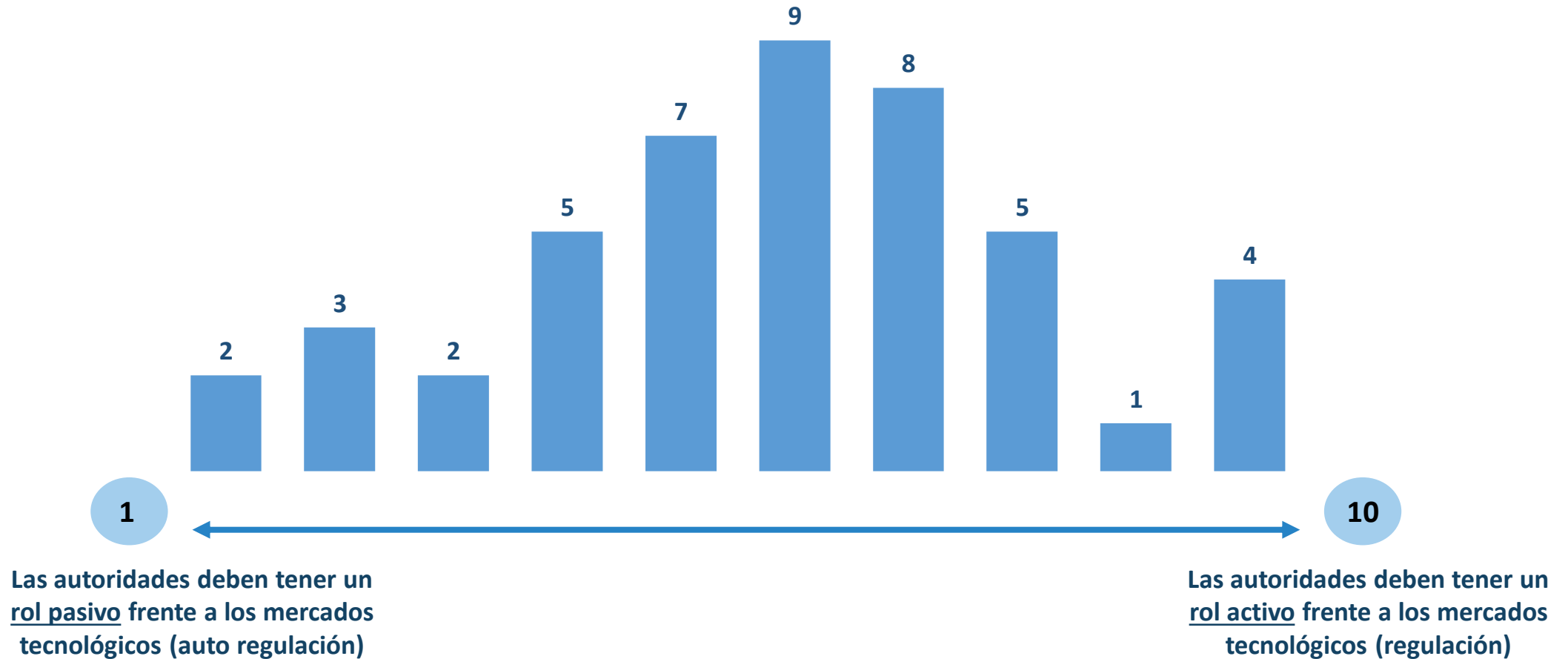


El **68.4%** de los encuestados se encuentra conforme con las facultades intrusivas con las que cuenta actualmente el OSIPTEL, para fines de los objetivos de libre competencia en el Perú.



III. Nuevas tendencias: Mercados digitales

¿Cómo colocaría su punto de vista en esta escala?

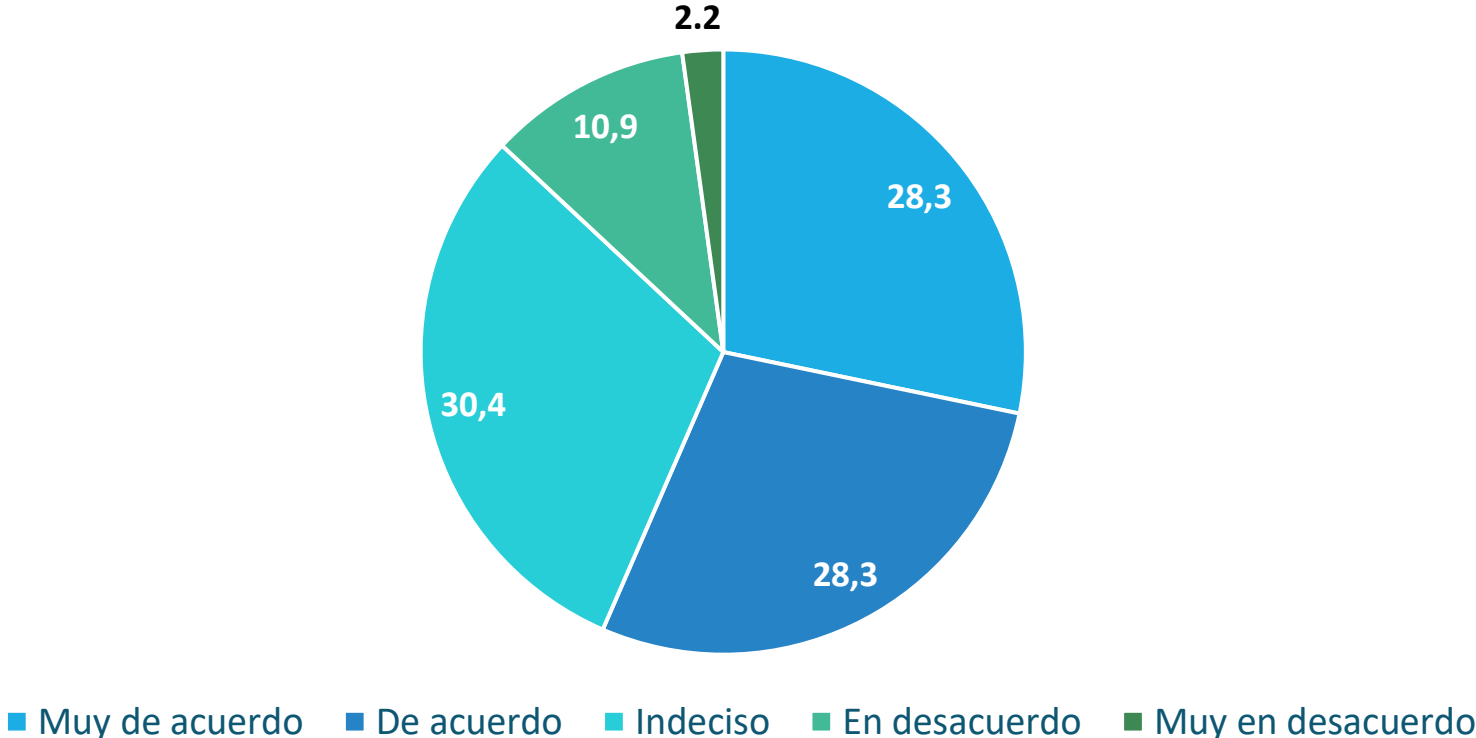


El **58.7%** de los encuestados considera que el rol que las autoridades frente a los mercados tecnológicos debe ser intervencionista. Por su parte, el **41.3%** considera que las autoridades deben tener un rol pasivo frente a dichos mercados.



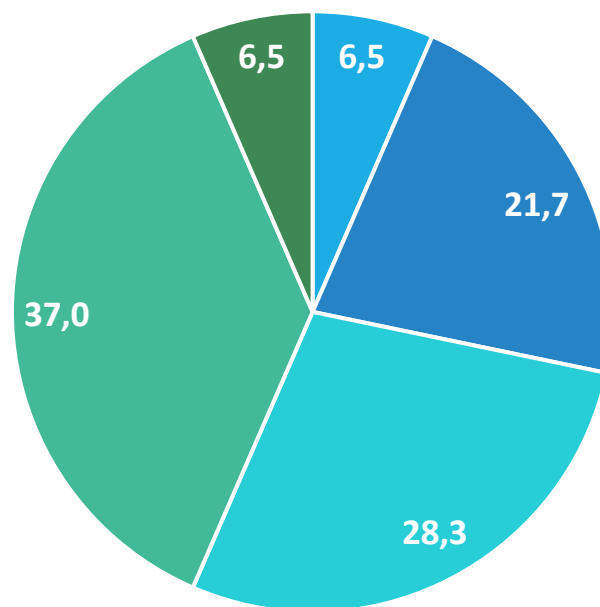
IV. Control de operaciones de concentración

(1) El inicio de la aplicación del control de operaciones de concentración será beneficioso para el desarrollo de la libre competencia en el Perú.



El **56.6%** de los encuestados considera que el control de operaciones de concentración empresarial será beneficioso para el Perú. Por su parte, el **30.4%** se muestra indeciso respecto a los posibles beneficios de, inicio de la aplicación del control.

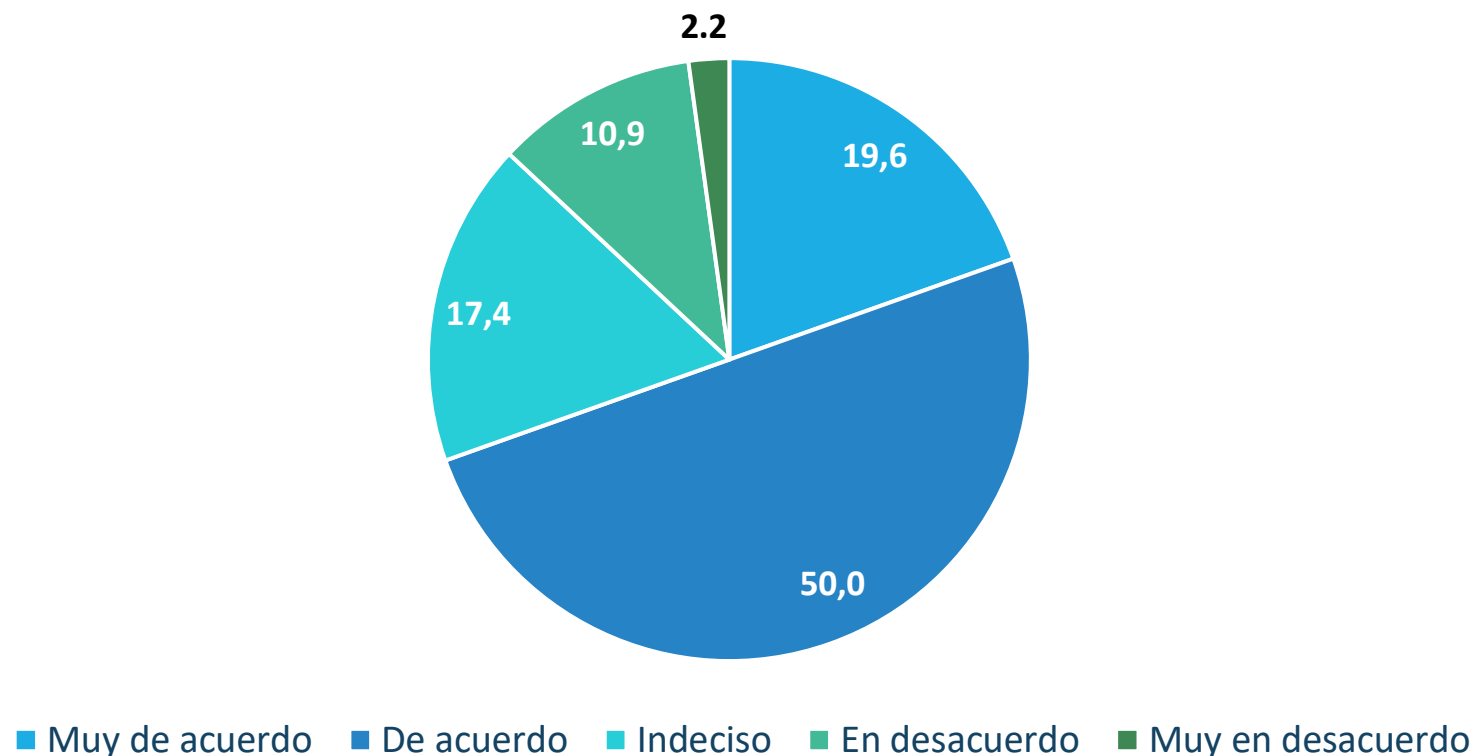
(2) La autonomía institucional del Indecopi asegura un adecuado control de las operaciones de concentración empresarial.



■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Indeciso ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo

El **28.2%** de los encuestados considera que el Indecopi cuenta con la autonomía institucional para realizar un adecuado control de operaciones de concentración. Por su parte, un **43.5%** considera que la entidad carece de autonomía institucional.

(3) Las facultades y herramientas otorgadas al Indecopi, a través de la ley y el reglamento del control de operaciones de concentración empresarial, son adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos.




El **69.6%** de los encuestados considera que las facultades y herramientas otorgadas al Indecopi son adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos. Por su parte, el **13.1%** sostiene que dichas facultades y herramientas son inadecuadas para sus objetivos.

Pregunta abierta:

¿Qué modificaciones se debería realizar a la Ley N° 31.112 y/o su reglamento?

El detalle de las respuestas de los consultados se puede encontrar en el siguiente [enlace](#)

- 
- Eliminar la facultad de la autoridad para evaluar operaciones de concentración que no superen los umbrales dispuestos en la norma.
 - Fortalecimiento institucional del Indecopi, con el objeto de asegurar su autonomía.
 - Permitir que la operaciones en Fase I sean aprobadas directamente por la actual Secretaría Técnica.
 - Entre otras.

Sección IV: Resultados según el sexo de los encuestados

Preguntas Sección 4	Pregunta 1			Pregunta 2			Pregunta 3		
Categorías/Sexo	Mujer	Hombre	Dif.	Mujer	Hombre	Dif.	Mujer	Hombre	Dif.
Bueno o De acuerdo	63.6	54.3	9.4	45.5	22.9	22.6	72.7	68.6	4.2
Regular o Indeciso	36.4	28.6	7.8	27.3	28.6	-1.3	18.2	17.1	1.0
Deficiente o En desacuerdo	0.0	17.1	-17.1	27.3	48.6	-21.3	9.1	14.3	-5.2

Los resultados evidencian diferencias de acuerdo al sexo de los encuestados. **Las mujeres realizaron una calificación más optimista** respecto al control de las operaciones de concentración empresarial. Por su parte, **los hombres mostraron una valoración más pesimista** respecto a dicho control.

Sección IV: Resultados según la edad de los encuestados


Preguntas Sección 4	Pregunta 1			Pregunta 2			Pregunta 3		
Categorías/Rangos de edades	> 35	< 35	Dif.	> 35	< 35	Dif.	> 35	< 35	Dif.
Bueno o De acuerdo	57.1	56.3	0.9	42.9	21.9	21.0	85.7	62.5	23.2
Regular o Indeciso	35.7	28.1	7.6	21.4	31.3	-9.8	0.0	25.0	-25.0
Deficiente o En desacuerdo	7.1	15.6	-8.5	35.7	46.9	-11.2	14.3	12.5	1.8

Asimismo, los resultados evidencian diferencias de acuerdo a la edad de los encuestados. **Aquellos menores a los 35 años realizaron una calificación más optimista** al control de las operaciones de concentración empresarial. Por su parte, **los encuestados mayores a los 35 años mostraron una valoración más pesimista** respecto a dicho control.



V. Conclusiones

Institucionalidad de Libre Competencia



*La CLC es la instancia
decisoria en materia de
Libre Competencia
mejor evaluada*



- El **80.4%** de los encuestados calificó positivamente el desempeño de la CLC, primera instancia de decisión en materia de Libre Competencia del Indecopi.
- El **73.9%** de los encuestados calificó positivamente el desempeño de la SLC, segunda instancia de decisión en materia de Libre Competencia del Indecopi.
- En contraste, el **28.3%** de los encuestados mostró aprobación respecto al desempeño del Poder Judicial.

Institucionalidad de Libre Competencia



- El **86.9%** de los encuestados considera de las **facultades intrusivas y las sanciones** contempladas en la LRCA contribuyen con el cumplimiento de los objetivos de la política de libre competencia en Perú.
- A pesar de la buena calificación del desempeño institucional de las autoridades de libre competencia, el **43.5%** de los encuestados se muestra indeciso frente al futuro de la materia en el Perú.
- Existen propuestas de los consultados consistentes en modificaciones legales en diferentes materias, que podrían ser consideradas en la tramitación de actuales o futuras iniciativas legislativas.

Institucionalidad de Libre Competencia en el Sector de Telecomunicaciones

- El **86.8%** de los encuestados calificó positivamente el desempeño de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL, mientras que el **50%** calificó positivamente el desempeño del Tribunal de Solución de Controversias del OSIPTEL.

Nuevas tendencias: Mercados Digitales

- Se percibe una tendencia a considerar que las autoridades deben regular y/o intervenir el funcionamiento de los mercados digitales.



Control obligatorio de operaciones de concentración

- El **56.6%** de los encuestados considera que el control de operaciones de concentración empresarial será beneficioso para el Perú, mientras que un **30.4%** se encuentra indeciso al respecto.
- Un **43.5%** de los encuestados considera que la autoridad de libre competencia **carece de autonomía institucional** para ejercer un adecuado control de las operaciones de concentración empresarial.





RESULTADOS PRIMERA CONSULTA TÉCNICA DE LIBRE COMPETENCIA EN PERÚ

2021

Institucionalidad, mercados digitales y control de operaciones de
concentración empresarial

Ricardo Jungmann
Richard Peña
John Henríquez
Claudia Choqueneira

Enero de 2022